

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO 2.018.-

## ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

## CONCEJALES

D. Esteban Álvarez Ponce

D<sup>a</sup>. María Álvarez Suárez

D<sup>a</sup>. Isabel Barbosa López

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Mendoza García

D. Antonio Ezequiel Palacios Ponce

D<sup>a</sup>. Antonia Ponce González

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Toronjo Barba

## SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 7 de junio del año dos mil dieciocho se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 5 de abril de 2018
- 2-. Modificación convenio Diputación residuos de la construcción
- 3-. Presupuesto 2018, modificación de la Plantilla, RPT y, Bases de ejecución
- 4-. Modificación créditos
- 5-. Aprobación Proyecto PFEA 2018
- 6-. Adhesión a las propuestas de la Fundación Savia
- 7-. Conocimiento de Decretos
- 8-. Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:05 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

#### **PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2018**

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 5 de abril de 2.018.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha.

#### **PUNTO 2-. MODIFICACIÓN CONVENIO DIPUTACIÓN RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN**

El Sr. alcalde informó que el 21 de marzo de 2018 se aprobó en sesión de pleno la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de los Residuos de la Construcción y Demolición procedentes de obras menores y, que se ha planteado por la Diputación y varios Ayuntamientos si este municipio puede optar por la opción denominada en el Convenio 2.C (uso como punto de entrega para la recepción de Residuos de construcción y demolición de obras menores y de obras mayores, así como a Estación de Transferencia, pudiéndose recepcionar en esta instalación los RCD's de obra menor procedentes del resto de los municipios de la zona del Andévalo y RCD's de obra mayor) e incluso, la posibilidad de que también lleve una planta de machaqueo.

A continuación el Sr. Alcalde propuso:

**PRIMERO.** Modificar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, para la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos de construcción y demolición procedentes de obras menores. Concretamente se completa el Anexo V del mismo, referente a la Descripción de las Instalaciones. Dicho Anexo quedaría finalmente como sigue:

Anexo V. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES Y MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

| Puesta a Disposición  | Relación con las opciones del Anexo II |
|---|--|
| Su uso como punto de entrega para la recepción de RCD's de obra menor y de obra mayor, así como a Estación de Transferencia, pudiéndose recepcionar en esta instalación los RCD's de obra menor procedentes del resto de los municipios de la zona del Andévalo y RCD's de obra mayor (1*). | Opción 2.C                             |

(1\*) Deberán tenerse en cuenta las especificaciones incluidas en la cláusula novena en materia de gestión de residuos de la construcción y demolición procedentes de la obra mayor.

#### Descripción de las características y medios disponibles

La estación de transferencia se encuentra en una finca propiedad del Ayuntamiento conocida como "La Vaquera", en el Polígono 31, Parcela 40. Esta finca se encuentra subdividida en 4 sectores: a, b, c y d. Concretamente la Estación de transferencia se localiza en el sector b, de 5.100 m<sup>2</sup> aproximadamente.

El acceso a la planta desde Puebla de Guzmán se realiza a través de la carretera comarcal HU - 5402, que enlaza el núcleo urbano de Puebla de Guzmán con Cabezas Rubias. En el punto kilométrico 1,48 desde la salida de Puebla de Guzmán sale hacia el noreste el camino conocido como Camino de Sta. Bárbara. Se trata de un camino con un firme en buen estado y que apenas a 350 m pasa a pie de la zona de actuación.

Las instalaciones cuentan con una **caseta de madera prefabricada** de 4 x 2,5 m y 2,6 m de altura, con un porche de 2 x 2,5 m, que puede usarse como control de acceso.

Hay una **explanada de maniobra** para los vehículos de 1.587 m<sup>2</sup> de superficie, en la que los vehículos efectuarán las maniobras necesarias para la carga y descarga de residuos.

También está la **explanada de selección**, en la que podrán descargarse los RCD para proceder a su limpieza antes de pasarlo a la explanada de RCD limpio, desde donde podrán ser retirados por los vehículos de transferencia. Cuenta con una marquesina para los residuos especiales que se generen en la operación de limpieza, así como una zona destinada a contenedores. Esta explanada de selección tiene 900 m<sup>2</sup> de superficie, y está formada por pavimento de hormigón de 0,20 m de espesor, armado con doble mallazo de acero. Cuenta con cunetas de hormigón para recoger la escorrentía superficial.

Otra **explanada** es la **de RCD limpio**, de 558 m<sup>2</sup>, desde donde serán retirados por los vehículos de transferencia. Esta explanada es de zahorra artificial compactada.

Las aguas pluviales procedentes de la explanada de selección se concentrarán en una arqueta de hormigón, donde se procederá a la decantación de las arenas que puedan verse arrastradas. Desde aquí mediante una conducción enterrada se conducirán las aguas decantadas hasta la **balsa de pluviales**.

La **marquesina** destinada a la cubrición de los residuos especiales tiene unas dimensiones de 5,75 x 4 m.

Toda la instalación está protegida por un **cerramiento perimetral** formado por postes

metálicos galvanizados de D50 mm y 2 m de altura, separados cada 3 m. La malla es galvanizada. El acceso a la instalación se hará mediante una portada, de 6 m de ancho por 2 de alto.”

**SEGUNDO.** Modificar la forma de adhesión al convenio, la cual consistirá en “Establecer un espacio municipal habilitado para la colocación de las cubas necesarias para la prestación del servicio de RCD’s de obra menor, que se pone a disposición de la empresa adjudicataria para su uso como punto de acopio municipal, estación de transferencia y de recepción de RCD’s de obra mayor, correspondiéndole a la empresa la regulación del acceso a este lugar, así como la gestión del mismo”.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

### **PUNTO 3º-. PRESUPUESTO 2018, MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA, RPT Y, BASES DE EJECUCIÓN**

El Sr. Alcalde informó resumidamente el escrito de la Delegación del Gobierno en Huelva referente a la inclusión como personal laboral del puesto de arquitecto y, la conveniencia de modificar la Relación de Puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria y, la inclusión en la base de ejecución nº 15 de los presupuestos de los sujetos y el objeto a los que van destinadas las ayudas, subvenciones y asistencia oficial con cargo a la partida 231.481.

Tras el correspondiente debate se aprobó por diez votos a favor y la abstención de D. Manuel Jesús González:

**Primero:** Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo, el siguiente:

- Puesto de trabajo nº 41:** Administración Especial, subescala técnica.
- Características esenciales: Personal funcionario. Jornada completa.
  - Funciones: Las propias de su titulación
  - Requisitos exigidos: Licenciado en Arquitectura, grado en arquitectura o equivalente
  - Grupo/Subgrupo: A1/A2
  - Nivel de complemento de destino: 25
  - Complemento específico: 1000 euros.
  - Forma de provisión: Oposición / Concurso Oposición.

**Segundo:** Modificar la Plantilla presupuestaria de 2018, estableciendo que la plaza de personal laboral temporal “arquitecto” es “a extinguir”, con lo que quedaría la Plantilla de la siguiente manera:

PLANTILLA DEL PERSONAL – EJERCICIO 2018

| <b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>  |                  |              |                        |
|--|------------------|--------------|------------------------|
| <b>DENOMINACIÓN</b>  |                  |              | <b>Nº PLAZAS GRUPO</b> |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |                  |              |                        |
| Con habilitación de carácter nacional:<br>Secretario/a – Interventor/a   | 1                | A1           |                        |
| Escala Administración General:   |                  |              | 3 Vacantes             |
| a) Subescala administrativa  | 10               | C1           |                        |
| b) Subescala Auxiliar Administrativa                                     | 1                | C2           |                        |
| c) Subescala Subalterna: Conserje Colegio                                | 1                | AGR PROF.    |                        |
| Escala Administración especial:<br>Fontanero/a                           | 1                | C2           |                        |
| Escala Administración especial:<br>Policía Local (Subescala básica)      | 4                | C1           | 2 en segunda actividad |
| Arquitecto (Subescala Técnica)   | 1                |              | Vacante                |
| <b>TOTAL 19, 3 vacantes</b>  |                  |              |                        |
| <b>PERSONAL LABORAL FIJO / INDEFINIDO</b>                                |                  |              |                        |
| <b>DENOMINACIÓN</b>  |                  |              | <b>Nº PLAZAS GRUPO</b> |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |                  |              |                        |
| Maestro/a Educación Infantil   | 1                | A2           | Guardería Mpal.        |
| Técnico de Escuela infantil  | 3                | C1           | Guardería Mpal.        |
| Jardinero/a Operario/a de limpieza viaria                                | 1                | AGRUP PROF.  |                        |
| Encargado/a de Cementerio y operario/a de servicios múltiples            | 1                | AGRUP PROF   |                        |
| Limpiadores/as de edificios municipales                                  | 6                | AGRUP PROF   |                        |
| Dinaminador/a informático, social y de impulso a la innovación municipal | 1                |              |                        |
| Dinamizador/a Biblioteca   | 1                |              | Biblioteca             |
| Jardinero/a  | 1                | AGRUP PROF.  |                        |
| Dinamizador/a juvenil  | 1                |              | Centro Joven           |
| Dinamizador/a social   | 1                |              | Centro Joven           |
| Monitores/as música  | 2                |              | Aula de música         |
| Dinamizador/a deporte  | 1                |              |                        |
| Monitores/as deporte   | 1                |              |                        |
| Operario/a servicios múltiples   | 1                | AGRUP PROF   |                        |
| Ayudante de Cocina   | 1                |              |                        |
| <b>TOTAL 23</b>  |                  |              |                        |
| <b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>   |                  |              |                        |
| <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>Nº PLAZAS</b> | <b>GRUPO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Monitores/as música  | 2                |              | Aula de música         |
| Jardineros   | 2                |              |                        |
| Limpieza viaria  | 3                |              |                        |
| Limpieza edificios municipales   | 1                |              |                        |
| Dinamizador Guadalinfo   | 1                |              |                        |
| Monitor deporte  | 1                |              |                        |

|   |           |               |
|---|-----------|---------------|
| Socorristas Piscina                     | 3         | Piscina Mpal. |
| Monitor Equitación                      | 1         |               |
| Vigilantes Municipales                  | 3         |               |
| Monitores talleres cultura y deporte    | 10        |               |
| Técnico de Escuela infantil             | 1         |               |
| Técnico Turismo (Contrato formación)    | 1         |               |
|   | 1         |               |
| Técnico Historia (Contrato formación)   | 1         |               |
| Técnico Deportes (Contrato formación)   | 1         |               |
| Técnico Recursos humanos (C. formación) | 1         |               |
| Arquitecto (a extinguir)                | 1         |               |
|   | <b>33</b> |               |
| <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                |           |               |
| 0                                       |           |               |

FUNCIONARIOS DE CARRERA: 19, 3 vacantes

LABORAL FIJO / INDEFINIDO: 23

LABORAL TEMPORAL: 33

EVENTUAL: 0

**Tercero:** Incluir en la base de ejecución nº 15 de los presupuestos del siguiente párrafo “Excepcionalmente también, se establecen ayudas, subvenciones y asistencia oficial para el desarrollo económico, social, medioambiental, animales en riesgo de extinción o abandonados, razones humanitarias y, paliar los daños producidos por catástrofes naturales con cargo a la partida 231.481. Dichas ayudas, subvenciones y asistencia oficial podrán solicitarlas Asociaciones, entidades y Ong’s que se dediquen a dichos fines y, se podrán conceder directamente por la Junta de Gobierno local, debiéndose justificar conforme a la base de ejecución nº 17”.

**Cuarto:** Exponer los anteriores acuerdos al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Huelva y en el tablón de anuncios de la Corporación y, considerar los anteriores acuerdos iniciales de aprobación de la modificación de la base 15 del Presupuesto General para el ejercicio del 2018, la Relación de Puestos de Trabajo y, la Plantilla de personal como definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública.

## PUNTO 4º-. MODIFICACIÓN CRÉDITOS

El Sr. Alcalde informó que el expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Cuentas pero no tiene informe de la Secretaría Intervención y, propuso al Pleno dejarlo sobre la mesa. La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.

#### **PUNTO 5-. APROBACIÓN PROYECTO PFEA 2018**

El Sr. Alcalde propuso dejar el asunto sobre la mesa al no haber habido tiempo de ver el Proyecto. La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.

#### **PUNTO 6-. ADHESIÓN A LAS PROPUESTAS DE LA FUNDACIÓN SAVIA**

El Sr. Alcalde comentó la propuesta presentada por la Fundación Savia y, propuso al Pleno su aprobación.

Dicha propuesta es la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Rio 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos

Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**SEGUNDO.** - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**TERCERO.** - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**CUARTO.** - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**QUINTA.-** Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.

La propuesta fue aprobada por diez votos a favor y la abstención de D. Manuel Jesús González

#### **PUNTO 7-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS**

Se dio cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía firmados desde la última sesión ordinaria y, no dados cuenta anteriormente.

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo. No hubo ningún asunto.

#### **PUNTO 8-. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:13 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 11 de junio de 2.018

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE      EL SECRETARIO - INTERVENTOR**

**Fdo.: Antonio Beltrán Mora**

**Fdo.: José Ignacio Poves Metola**